



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN N° - 005779 -
(**05 DIC 2013**)

"Por medio de la cual se adjudica el contrato correspondiente al Proceso de Licitación Pública No. 016 de 2013"

EL GOBERNADOR (E), en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto Departamental 0133 de 2013, concordante con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, El Decreto 734 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo establecido en el Decreto Departamental 0133 de 2013, concordante con el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, La ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012, mediante la Resolución número 005158 del 25 de Octubre de 2013 ordenó la apertura de la Licitación Pública No. 015 de 2013 cuyo objeto es la Reconstrucción, Adecuación y Mantenimiento Institución Educativa instituto Bolivariano (etapa 1) en San Andrés isla, indicando como fecha de apertura el día 23 de Octubre de 2013 y como fecha de cierre el 08 de Noviembre de 2013, a las 10:00 a.m.

Que la entidad, para la Licitación Pública y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2065, imputado al programa: 06-3-291-19, "Construcción, Adecuación y Mantenimiento del Instituto Bolivariano del Departamento de San Andrés Isla", expedido por el Profesional Universitario del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a los 16 días del mes de Septiembre de 2.013, por un valor de Trece Mil ochenta y seis millones, novecientos ocho mil doscientos setenta y tres pesos mcte (13.086.908.273).

Que el día 25 de Octubre de 2013 se efectuó la publicación en la Página www.contratos.gov.co y en la página Web de la entidad: www.sanandres.gov.co, la Resolución de Apertura N° 005159 del 25 de Octubre de 2013 y del pliego definitivo. El código asignado en el portal único de contratación fue 13-1-103061, como consta en el certificado fechado 08 de Noviembre de 2013, emanado del Grupo de Sistemas.

Que según Acta del 08 Noviembre de 2013, dentro del plazo establecido en el pliego de condiciones en la Secretaria de Educación, se dio cierre a la Licitación Pública No.015 de 2013, donde se presentaron los siguientes proponentes con su propuesta en original y dos copias así:

PROPUESTA N°	POSIBLE OFERENTE	FOLIOS DEL ORIGINAL
1	U.T.I.E. BOLIVARIANO	388 FOLIOS
2	U.T. BOLIVARIANO 2013	345 FOLIOS

Que una vez cerrada la Licitación Pública, el Departamento evaluó las propuestas y publicó las evaluaciones en la página web de la Gobernación y en el Secop los siguientes resultados:

El Comité Jurídico .Según Memorando No. 0634 de Noviembre 15 de 2013, declara ADMITIDA la propuesta presentada por U.T.BOLIVARIANO 2013 ya que cumple con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos solicitados en el proceso de Licitación Pública No. 016 de 2013 y no es ADMITIDA la propuesta presentada por U.T.I.E.BOLIVARIANO, porque no cumple con la inclusión de documentos y requisitos jurídicos solicitados en el proceso de Licitación Pública 016 de 2013.

El Comité Económico. Según Acta Comité Económico N° 058 del 18 de Noviembre de 2013, declara HABILITADAS las propuestas presentadas por U.T BOLIVARIANO 2013 ya que cumple con la inclusión de documentos y requisitos económicos solicitados en el proceso de Licitación Pública 016 de 2013 y NO HABILITADA la propuesta presentada por U.T.I.E.BOLIVARIANO ya que no cumple con la inclusión de documentos y requisitos económicos solicitados en el proceso de Licitación Pública 016 de 2013.

El Comité Técnico. Según Acta Comité Técnico N° 031 de 2013, declara HABILITADAS las propuestas presentadas por U.T. BOLIVARIANO 2013 y U.T.I.E. BOLIVARIANO ya que cumplen con la inclusión de documentos y requisitos técnicos solicitados en el proceso de Licitación 016 de 2013, así:

Se obtuvo el siguiente resultado de evaluación de las propuestas:

PROPONENTE	EXPERIENCIA PROPONENTE	CUADRO DE CANTIDADES	ADMISIBILIDAD
.UT.I.E BOLIVARIANO	SI	SI	SI
U.T. BOLIVARIANO 2013	SI	SI	SI

CALIFICACION Y PONDERACION NUMERICA: De la evaluación numérica se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTE	MULTAS Y SANCIONES(100)	FACTOR APOYO INDUSTRIA NACIONAL (50)	OCCRE (50)	VALOR (800)	TOTAL
U. T. BOLIVARIANO 2013	100	50	50	796,00	996,00

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, dichos informes fueron puestos a disposición de los proponentes el día 19 de Noviembre de 2013 y publicados en el SECOP www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.sanandres.gov.co, donde no se recibieron observaciones de los posibles oferentes.

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Comité de Contratación realiza el día 03 de Diciembre de 2013 audiencia de adjudicación en la cual mediante Acta de Comité de Contratación N° 028 de 2013, se le recomienda en forma unánime al Gobernador y/o su delegado adjudicar la Licitación Pública No.016 de 2013 a U.T.BOLIVARIANO 2013.

Que en mérito de lo dispuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al Proponente U.T.BOLIVARIANO 2013, el contrato correspondiente a la Licitación Pública No.016 de 2013, cuyo objeto es la Reconstrucción, Adecuación y Mantenimiento Institución Educativa instituto Bolivariano (etapa 1) en San Andrés isla de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el pliego del proceso, publicado en la página web de la Gobernación, por valor de TRECE MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS MCTE (13.079.608.412,00), de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.

PARAGRAFO: Que la entidad, para la Licitación Pública y posterior contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2065, imputado al programa: 06-3-291-19, "Construcción, Adecuación y Mantenimiento del Instituto Bolivariano del Departamento de San Andrés Isla", expedido por el Profesional Universitario del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda a los 16 días del mes de Septiembre de 2.013, por un valor de Trece Mil ochenta y seis millones, novecientos ocho mil doscientos setenta y tres pesos mcte (13.086.908.273).

ARTICULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución, quedará en favor del Departamento Archipiélago de San Andrés, en calidad de sanción el valor asegurado de la Garantía de Seriedad de la Propuesta; así lo establece el numeral 12, inciso 1° del art. 30 de la Ley 80/93.

ARTICULO TERCERO: Para la elaboración del respectivo contrato deberá tenerse en cuenta la Ley 80/93, el pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente elegido y los documentos que formarán parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO La presente resolución se notificará al proponente favorecido y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los 05 DIC 2013

EL GOBERNADOR (E)


CHARLES LIVINGSTON LIVINGSTON

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

En San Andrés Isla, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, a los _____ () días del mes de _____ 2013, se notificó al señor(a) identificado con cédula No. expedida en _____ del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____ () del mes de _____ del año 2013.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR